

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00463-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Previo al pronunciamiento de la solicitud que antecede, por el peticionario acredítese la gestión realizada ante cada una de las entidades que relaciona en su escrito petitorio, con el fin de verificar que lo pedido fue negado. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80532f6eb064bd49088cad65d7f630fb60ae4f68026d13257bb07f89be9961e3

Documento generado en 14/07/2020 08:28:48 AM